

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Calvo Cabanillas, contra la empresa “Acit Air, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Mar Alejo Rodríguez.—En Madrid, a 22 de febrero de 2012.

Habiéndose recibido el anterior ingreso de la ejecutada en la cuenta de este Juzgado por importe de 27,89 euros, únase el anterior resguardo bancario; y una vez firme la presente resolución, póngase a disposición del ejecutante dicha suma a cargo de 44.000 euros de principal reclamado. Quedando pendiente de abonar 43.972,11 euros en concepto de principal, más 6.800 euros en concepto de intereses y costas presupuestadas provisionalmente.

Líbrense al efecto el correspondiente mandamiento el cual deberá ser presentado al cobro en un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a su emisión, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence al día siguiente hábil. Transcurrido un año desde la fecha del requerimiento o desde la fecha de emisión del mandamiento, sin haber procedido a su cobro, se remitirá su importe a la cuenta de Fondos de Provisionalmente Abandonados (artículos 12.2 y 14.2 del Real Decreto número 467 de 2006 de 21 de abril).

Así lo ordeno y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acit Air, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.945/12)